



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 2020 – 0424
PROCESO: EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós

La parte demandada solicita terminación del proceso, teniendo en cuenta que entrego el inmueble objeto de la litis.

Antes de proceder a resolver la anterior petición, se pone en conocimiento de la parte actora lo manifestado por la parte demandada y si acepta la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la
secretaría del juzgado y en la página web de la Rama
Judicial www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga 9 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4cec37e868462a253102646c2ab72ae721f361fb50336f8efa5ef16cc47b7fc**

Documento generado en 08/02/2022 08:58:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>